

# GACETA MINERA Y COMERCIAL.

## SUMARIO.

*Cámara Oficial de Comercio:* Junta Directiva.—*Sección doctrinal:* Laboratorio Químico.—*Sociedades:* Sociedad «*Maria de Lurdes*».—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia. Operaciones facultativas.—*Gaceta de Madrid:* Ferrocarril de Linares á Almería.—*Miscelánea:* Bibliografía.—Abarloamiento.—Desgüe del Beal.—Nueva materia lubricante.—Noticias y arias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los Mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO.

### JUNTA DIRECTIVA.

#### Extracto del acta de la sesión del 30 de Setiembre de 1889.

Concurrieron: Vice-presidente, D. Alejandro Delgado.—Vocales: D. Francisco H. Hermosilla, Don Anselmo Plazas, D. Guillermo Orchardson, y el secretario, Sr. Alcantud.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la ausencia del señor presidente, que se halla en París.

A continuación se leyeron los acuerdos de la sesión precedente que habian sido ejecutados, entre los que figuran:

Un informe al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, respecto á la cuestión monetaria y elevación de los cambios, apoyando el emitido por la Cámara de Zaragoza.

Solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que, atendiendo á lo pedido por la industria nacional de orifices y plateros, según el escrito que le dirigió la Cámara de Comercio de Córdoba, acepte los extremos acordados por esta Cámara respecto á la elevación de derechos arancelarios, libertad de ley para el oro, y disposiciones referentes á contrasta.

Y varias contestaciones á otras Cámaras y Corporaciones conformes con lo acordado.

Pasóse al despacho de los documentos recibidos, dándose lectura á una circular de la Cámara de Comercio de Cádiz, copia de la exposición que dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando se deje sin efecto la R. O. de 6 de Agosto último sobre prácticas cuarentenarias y observación á los buques procedentes de las Antillas, Seno Mejicano, La Guayra y Costa Firme, fundándose en la inutilidad de aquellas disposiciones que, rigiendo sólo para España, pueden ser burladas tomando pasaje para Burdeos en un buque extranjero, y haciendo su entrada en la península por la

frontera, y además en que se establecen distingos entre los puertos del Mediterráneo y los de Cádiz, Sevilla, Huelva y Canarias y los de la costa norte, con perjuicio de los primeros. Pasó á informe de la sección de navegación.

Dióse conocimiento á la Junta del escrito que los industriales que se dedican al ajustaje, montura y reparación de máquinas dirigen á la Cámara, quejándose del que por la maestranza del Arsenal se lleven á efecto en el puerto reparaciones de buques mercantes, pidiendo que por ésta se recabe de quien corresponda disposiciones que coarten el abuso cometido por empleados que el Estado paga para que estén trabajando á sus órdenes, y abandonan su deber para perjudicar á otros industriales que vienen contribuyendo á mantener las cargas de aquél por la tributación que se les exige.

Se enteró la Junta de haberse elevado una consulta al Excmo. Sr. Capitan General del Departamento sobre el derecho que pudiera tener la maestranza á ocuparse de trabajos en el puerto por cuenta propia, y á la vez manifestándole que en este caso convendría tener conocimiento de ello para producir ante el Excmo. Sr. Ministro la reclamación consiguiente, por dar lugar tal libertad á que los industriales que no han tenido la suerte de poder asegurar su trabajo de todo el año ocupando una plaza en el Arsenal, y que además pagan contribución, y el público en general crea que se abusa por la maestranza quitando el trabajo á los operarios y maestros de fuera, y faltando al Estado, cuyo sueldo perciben.

Leyóse una circular de la Cámara de Comercio española en Burdeos, en que se hace constar la dificultad de cumplimentar la Ley de 21 de Junio último sobre alcoholes, que exige á los capitanes de buques que en los manifiestos con cargamentos de alcohol, aguardiente y espirituosos, expresen con toda claridad el número de bultos, su peso, cantidad en litros, y la graduación del líquido que contiene cada envase, pasando á informe de Secretaría.

Quedaron á disposición de los socios de la Cámara que gusten examinarlos, los Aranceles Consulares de 1889, que remite á la Cámara el Excelentísimo Sr. Ministro de Estado en comunicación del 17.

Se enteró de la circular que el Fomento del Trabajo Nacional ha dirigido, invitando á la reunión que con objeto de apoyar la gestión del Comité de relaciones hispano-americanas que se ha celebrado en Barcelona el 29 Setiembre, acordando adherirse al propósito del mismo.

Vió con satisfacción la comunicación en que la Cámara de Comercio de Manila manifiesta su conformidad con lo propuesto por esta Cámara acerca de la reforma de la contribución industrial y de comercio.

